

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25367 OVIEDO

Edicto

En el concurso de Happy Shirts, S.L., con CIF: B-33630062, seguido en este Juzgado con el número 208/07, en fecha 23 de junio de 2014 se ha dictado auto acordando la conclusión del concurso cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar la conclusión del concurso 208/2007, en el que figuraba como concursada Happy Shirts, S.L., al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción, librando a tal efecto mandamiento al Registro de lo Mercantil de Asturias, que se entregará al Procurador de la concursada para que se ocupe de su diligenciado.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo. Doy fe."

Oviedo, 27 de junio de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140036998-1